

Acta N° 39/14 – En la ciudad de San Carlos, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Elso Dandrau Baena y Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 10:10

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente 2014-88-02-00496 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Francisco Sanabria, referente a incluir el nombre del Doctor Beltrán Barrios Cabrera en el nomenclátor de San Carlos.
- 2) Expediente 2014-88-02-00498 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Francisco Sanabria, referente a deterioro tramo ruta 10, desde parada 52 hasta la entrada a Laguna Blanca - Manantiales.
- 3) Expediente 2014-88-02-004445 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Francisco Sanabria, referente a Proyecto de AFTAB en programa "Realizar".

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10865 (EC 25253 – Consumo Ancel Julio 2014 San Carlos- ANTEL) Factura N° 25253 – Importe \$ 10.154;

Informe de Observación N° 10864 (EC 25247 – Consumo Antel agosto 2014 San Carlos- ANTEL) Factura N° 25247 – Importe \$ 154.461,00;

Informe de Observación N° 10892 (EC 25689 – Oficio 50/S-5/2014 - trabajos realizados por maquinas - Batallón de Ingenieros N° 4) Factura N° 25689 – Importe \$ 109.850,00;

Siendo la hora 11:45 ingresan a Sala la señora Intendente Departamental Susana Hernández, señora Directora General de Higiene y Protección Ambiental Mary Araujo, señor Director General de Obras y Tallares Rafael Meilan, señor Encargado de la Unidad de Coordinación de Políticas Sociales Fernando Franco, señor Doctor Álvaro Lorusso y los funcionarios del Municipio de San Carlos; señor Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales (I) José Díaz, el señor Ingeniero Civil Aldo Fernández, y las señoras Asistentes Sociales María Lazo y Susana González.

Señora Intendente Susana Hernández manifiesta: "La reunión que estamos haciendo ahora, viene enmarcada en lo que dijimos de como se iba a trabajar, San Carlos siempre a tenido muy claro su presupuesto, su forma de trabajo, su toma de decisiones, la idea era circular, trabajar

juntos y no sentir eso que se siente a veces de que como somos independientes estamos solos, entonces en ese llamado, San Carlos no fue el primero, y por eso llame al "Goyo" para ver con que directores podría venir y por eso están Obras, Higiene y Desarrollo Social, les quiero informar, se van a enterar por la prensa, esto no tiene mucho que ver con las Direcciones Generales acá, pero dando una información el Presidente de la República nos dio la baja al Proyecto de Piedras del Chileno cuando en realidad lo que paso fue que el Intendente De los Santos mando por Oficio al Ministro de Transporte una solicitud de que se bajará el Proyecto porque en el marco de las empresas privadas se había desinteresado en el Proyecto, Puerto del Chileno no estaba enmarcado sólo en el Puerto, el proyecto tiene 15 hectáreas estaba definido no sólo desde lo económico sino desde el punto de vista turístico y medio ambiental, el Proyecto que hace Planeamiento en la zonificación incluye la parte Norte de la Ruta, así que no se puede cuestionar como se está cuestionando desde la Junta Departamental, y por supuesto que voy a ir a explicar como corresponde, pero el cambio de la normativa no era sólo por el Puerto del Chileno, sino que el cambio de la normativa tenía que ver con la planificación del territorio en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial, (explicación de los pasos realizados para un nuevo llamado privado o mixto, no es posible escuchar claramente lo expuesto), no fue que el Presidente lo bajo porque tuviera algo mal, fue a instancias de la Intendencia."

Señor Alcalde Gregorio Quintana manifiesta: " De parte nuestra darles la bienvenida, agradecerles a la compañera Intendenta y a los Directores por la visita y si optamos por estas tres direcciones porque tenemos algunos temitas que conversar con cada una, en el tema de Obras ya venimos conversando, el tema del área de Higiene, Marita contigo queríamos conversar sobre el tema de los Ruidos Molestos que todos los veranos nos complican la vida y con Fernando del área de Desarrollo Social para hablar de un tema puntual, el Banco de Materiales, de parte nuestra darle la palabra a las diferentes direcciones, ¿empezamos por Obras? Ah! perdón, un tema que no es menor y que te involucra a ti Marita, la eventual o posible integración de lo que hoy es el Zoológico al proyecto Eco Parque del Arroyo Maldonado, era eso lo que quería agregar."

Señor José Díaz manifiesta: "Un poco nos habían pedido que resumiéramos las principales obras que tenemos para encarar y con la idea de finalizarlas antes del fin de este periodo, y yo les digo, son siete las cosas que tengo anotadas acá como las más importantes, y bueno lo primero es terminar el Barrio del Core con cordón cuneta y tratamiento asfáltico y quedo una calle contra la vía para terminar con tratamiento pluvial y luego cordón cuneta y tratamiento asfáltico y alguna pequeña cosita más pero eso es lo primero que estamos encarando, inmediatamente hacemos el Barrio Asturias, la continuación del Barrio Asturias, si recuerdan hace mucho tiempo se hizo la parte principal, el tercer punto es una larga aspiración de los vecinos que es entubar una parte del colector de Tomás Berreta, la Avenida Tomás Berreta se angosta mucho al final contra Rocha debido justamente a la cantidad de agua que esta sacando de diferentes barrios, cuanto más se impermeabiliza más agua se junta ahí, así que la tercer obra importante sería entubamiento con caño de a metro al costado de la Avenida Tomás Berreta, luego tenemos una obra importante de tratamientos asfálticos, básicamente en los barrios ubicados al Oeste de la Avenida Alvariza, son calles que ya tenían tratamiento asfáltico pero como ustedes saben nada es eterno y el tratamiento asfáltico tampoco y ya se hace imprescindible hacer un nuevo tratamiento asfáltico simple en más de cien cuadras, eso para mí

va a tener un impacto muy grande en la población además de alargar mucho la vida útil de lo construido hasta el momento, después pasamos a construcción de carpeta asfáltica son como cincuenta cuadras en diferentes lugares pero más apuntando al centro de la ciudad de San Carlos, cuando me refiero a centro no hablo de 18 y 33, hablo de cuadrado Ceberio, Tomás Berreta ¿verdad?, con el agregado de alguna de las calles que bordean las manzanas entorno a la terminal, que han sido postergadas por muchos años (intercambio de opiniones), bueno la sexta obra es construcción de veredas, que también nos proponemos hacer unas veinte cuadras de los dos lados, eso todavía no esta resuelto por el Cuerpo del Concejo, pero ya tenemos casi pronta la propuesta, en donde se habla de terminar en la parte céntrica algunas veredas que hace años que están postergadas y luego alguna vereda en el Barrio del Core y también sobre Tomás Berreta y en realidad no es una obra muy grande, estamos hablando de unas veinte cuadras, bueno y finalmente tenemos la construcción de carpeta asfáltica en el camino que une la Escuela que está en la Ruta 104 con el Camino del Cerro Eguzquiza, esa es una obra largamente ansiada por los vecinos de San Carlos, va a ser una obra muy importante porque evita o evitaría que los vecinos cuando vuelen de la zona Balnearia crucen dos veces la Ruta 9, en realidad es la misma carpeta que tiene el Cerro Eguzquiza."

Señor Rafael Meilan manifiesta: "Ésta obra no es presupuestal, no estaba incluida en el presupuesto, ésta obra son los Fondos del impuesto al Patrimonio, el Impuesto al Patrimonio el primer año se destino a la compra de maquinaria y el segundo año que este y el año que viene, parte se destino, el objetivo final es la caminería rural, pero parte de ese dinero se destino a vías de comunicación asfaltadas, y entre las opciones que había se entendió que está era una obra importante."

Intercambio de opiniones entre los presentes.

Señor José Díaz manifiesta: "El resto de las Obras, decía están incluidas en el Presupuesto, en la Asignación Presupuestal general del Municipio de San Carlos y los detalles de licitaciones y eso lo maneja la Oficina Técnica, de la parte de iluminación se encarga la Dirección."

Intercambio de opiniones.

Aldo Fernández manifiesta: "Una cosa que menciono José, nosotros hicimos el Barrio El Core y en el bario El Core, en Juana Tabárez hicimos un pedazo y ahí vimos la necesidad imperiosa de meter el caño de a metro porque cada vez que llueve se llena, eso con la Licitación que habíamos puesto de entubados nos da para hacer trescientos metros con un sólo caño y el otro pedazo que nos queda que es continuación Sarandí hasta Rocha ahí hay que poner doble caño, los precios que puso Impactos para los caños son muy baratos, capaz que podemos hacer con una ampliación de esa o con resto el doble entubado de Juana Tabárez y ya lo dejamos pronto."

Señora Intendente Susana Hernández manifiesta: "La empresa de ómnibus fue a la Intendencia y ahí se les planteo un reclamo que debe de tener el Municipio porque yo pedí que lo pasaran pero que llego a la Intendencia de gente desesperada a la altura del Asturias y El Core, que la empresa dice que no pasa porque la calle esta en mal estado, entonces yo he pasado por la calle y mi auto anda perfecto por la calle cuando han dicho que no, entonces me quedo con la duda de cuales han sido las conversaciones que tiene con el Municipio la empresa porque aparentemente hay gente que se queda realmente sin poder llegar al trabajo."

Intercambio de opiniones (habla más de una persona a la vez).

Señor José Díaz manifiesta: "El tema este de CODESA hace muchos años que yo lo vengo sintiendo yo creo que si por una calle transitan automóviles aunque sea despacito ningún ómnibus puede decir que no puede pasar por ahí y yo creo que la Intendencia debería ser extremadamente severa con una compañía de ómnibus que unilateral-mente dice que no pasamos por esta calle hasta que no la arreglen, a mí me parece que eso no podría ser de ninguna manera y habría que tener algún otro tipo de respuesta."

Intercambio de opiniones.

Señor Alcalde Gregorio Quintana manifiesta: " Sobre el tema de las luminarias."

Señor Rafael Meilan manifiesta: "Las luminarias, se vana poner en contacto con ustedes para hacer la lista de prioridades, el día 06 de octubre comienza el cambio acá en San Carlos, quiere decir que de acá al 6 tienen que elaborar las prioridades."

Señor Alcalde Gregorio Quintana manifiesta: " ¿Algo más de Obras? alguna pregunta o duda ¿no?; pasamos a Higiene si les parece, básicamente dos cosas el tema de los ruidos molestos y con "Pepe" que esta trabajando en el Proyecto eco - parque que es iniciativa nuestra pero para eso hay que contar con el aval de la Dirección de Higiene, era ver la posibilidad de integración de lo que hoy es el Zoológico, empezamos por ruidos molestos."

Se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Tema tratado:

1.- Ruidos molestos y fiestas en "casitas"

- dificultades.
- ver la posibilidad de coordinar.
- no se poseen los Recursos Humanos suficientes.
- mayor solvencia para esta próxima temporada.

Se acuerda enviar solicitud para que las multas aplicadas por el Decreto 3865/2010, se puedan aplicar al padrón.

Intercambio de opiniones sobre posibles acciones a seguir sobre este tema.

2.- Incluir el Zoológico Municipal al Proyecto de Eco - Parque

- el padrón donde se ubica el Zoológico no se encuentra incluido, pero como se están evaluando los objetivos del Parque Medina ya que ha sido cuestionado si deberían haber felinos y en que condiciones tendrían que estar.
- posibilidad de incluir la Zona para realizar lo que se va a formar en el Jagüel.
- El Parque cuenta ya con instalaciones en buenas condiciones.
- Recrear ambientes que se pueden visitar en el Eco Parque.
- Recrear de especies en extinción tanto vegetales como animales.

Se retira el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa el Concejal Elso Dandrau Baena.

Se otorga el visto bueno a lo planteado por parte de la Dirección General de Higiene, incorporando la idea paulatinamente de convertir el Zoológico en una Estación de... o una Reserva, en algo de semi cautiverio de especies autóctonas y desprendiéndonos de los animales que son exóticos.

Intercambio de opiniones entre los presentes.

Señor Alcalde Gregorio Quintana manifiesta: " En lo que sería Higiene por ahora estaríamos y para terminar el Área de Desarrollo Social, Dina y Susana las dos."

Tema tratado.

Banco de Materiales

- se inicio en 2009 en coordinación con Maldonado.
 - Presupuesto Banco de Materiales.
 - Se tenía un rubro para ese programa; pero tenían características propias en cuanto a los subsidios y se entregaban en coordinación con un Capataz en etapas, realizando seguimiento.
 - A partir del año pasado se interviene directamente desde la Dirección y el Área Social del Municipio dejo de intervenir.
 - Se siguió con Conexión a Saneamiento.
 - Surgen diferentes situaciones, no tenemos rubro para banco de materiales pero se está interviniendo en algunas situaciones que son bastante criticas, específicamente en Balneario Buenos Aires y algunas situaciones de riesgo acá en San Carlos, de familias que han quedado en situación de calle, no tenemos un refugio. Se ha implementado una solución local de apoyar con materiales livianos pero siempre con los recaudos de que sean propietarios o que quien les presta el lugar para construir sea propietario.
 - Hay situaciones que se escapan a este contexto en el Balneario Buenos Aires hay muchas familias que están ocupando y hacen solicitudes y no se puede dar respuesta a través del Banco de Materiales y es abrumadora la cantidad de gente y la situación.
- Intercambio de opiniones.

Se retiran siendo la hora : 14:00

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2008-88-01-04810

Gestionante:

Asunto: Pago alquiler de local donde funcionaba Policlínica Balneario Buenos Aires.

VISTO: la Resolución N° 00201/2014, por la cual se dispuso el pago del arrendamiento del local donde funcionaba la Policlínica Municipal del Balneario Buenos Aires, sita en el Padrón N° 5834 de la mencionada localidad, hasta el 30 de junio del presente año.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Unidad de Salud, en actuación N° 97 de estos obrados, donde se manifiesta que debido a imponderables el traslado de la mencionada institución se realizo efectivamente el 01 de Setiembre del corriente año, y por tal motivo se adeuda la suma correspondiente al alquiler de dos meses.

II) el informe que luce en actuación número 98 de estos obrados.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

- 1.- Pasar el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría del Municipio de San Carlos a los efectos de realizar reserva por el monto equivalente a dos meses de alquiler de la casa donde funcionaba la Policlínica Municipal del Balneario Buenos Aires, sita en padrón 5834 de esa localidad.
- 2.- Cumplido, siga a la Dirección General de Hacienda a fin de instrumentar las acciones concernientes a fin de dar cabal cumplimiento al pago adeudado al señor Alaidés Abreu.

Documento: Expediente 2014-88-01-14422

Gestionante: Economía Solidaria – Coordinadora Edris Álvarez Díaz

Asunto: solicitan apoyo económico para pago de seis carpas en la 8ª feria a nivel nacional

VISTO: la gestión promovida por integrantes del espacio Economía Solidaria, mediante la cual solicitan apoyo económico con la suma de \$ 49.000 para el pago de seis carpas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Edris Álvarez, en representación de los artesanos que pertenecen a dicho grupo, informando que la mencionada solicitud atiende a la participación en la 8ª Feria de Artesanos a nivel Nacional, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 17, 18 y 19 de octubre;

CONSIDERANDO: I) la importancia cultural, social y económica que tiene el trabajo manual realizado por los artesanos de nuestro país;

II) el informe remitido por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría respecto de la disponibilidad presupuestal al día 16 de setiembre del corriente;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

- 1.- Colabórese con el grupo de artesanos Espacio de Economía Solidaria, con un importe de **\$u 24.500 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos)**, a efectos de contribuir con el pago de las carpas requeridas para su participación en la 8ª Feria de Artesanos a nivel Nacional, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 17, 18 y 19 de octubre.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a realizar reserva y demás trámites que correspondan.

Documento: expediente 2014-88-01-14427

Gestionante: Colegio Nuestra Señora del Rosario

Asunto: Solicitud de corte de calle para el día 20 de Octubre

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita corte de calle 18 de Julio, entre Juan de Dios Curbelo y Maldonado, para el día 20 de octubre del corriente, en el horario comprendido entre las 14:00 y las 16:00 horas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Susana Sívori, en calidad de Directora del Colegio Habilitado Nuestra Señora del Rosario, informando que la mencionada solicitud es a efectos de realizar una jornada de pintada de calles plasmando un mensaje de valores y alegría para la ciudad;

CONSIDERANDO: el informe elaborado por la Oficina de I.G.M., el cual luce anexo a foja 2 de las presentes actuaciones, donde se manifiesta que podría viabilizarse el mismo con barreras y cinta de "PARE", realizando vigilancia inspectiva cada 30 o 40 minutos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, que se da lugar al corte de calle 18 de Julio, entre Juan de Dios Curbelo y Maldonado, el día 20 de octubre del corriente, en el horario comprendido entre las 14:00 y las 16:00 horas, en las condiciones manifestadas por la Oficina de I.G.M.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2014-88-02-14388

Gestionante: Silvana Diverio

Asunto: autorización para instalación de parque de diversiones en el predio propiedad de AFE desde el 14/10 al 13/11/14

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 22 de Setiembre, pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de que tengan a bien consultar con la gestionante:

- Horario de inicio y finalización de las actividades que se pretenden desarrollar
- En que consiste exactamente la actividad (se realizaran actividades musicales o shows de algún tipo)
- Habrá expendio de alimentos o bebidas y que tipo de actividad comercial pretenden explotar
- A que grupo etario apunta la propuesta.

Aclarar, a su vez que en caso de que este Municipio otorgue el permiso para la instalación de la actividad, la misma deberá desarrollarse exclusivamente en el predio de AFE."

Documento: Expediente 2014-88-01-14046

Gestionante: Club Atlético Neptuno

Asunto: actividad atlética recorrido 8 km

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan apoyo para realizar actividad atlética el domingo 28 de Setiembre de 2014.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Pablo Hernandorena y Sebastián Correa en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente del Club Atlético Neptuno, expresando que la actividad consiste en un recorrido de 8 kilómetros. e iniciaría a la hora 09:00.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por el Encargado del Centro Deportivo Municipal Carolino en actuación N° 1 de estos obrados.

II) el informe remitido por el Encargado de I.G.M. donde expresa que sería necesario destinar cuatro inspectores para la actividad, lo cual generaría horas extras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

- 1.- Dar el visto bueno en forma precaria y revocable en cualquier momento, a la actividad atlética a llevarse a cabo el día 28 de Setiembre de 2014 a partir de la hora 09:00, la cual es organizada por el Club Atlético Neptuno.
- 2.- Autorizar el acompañamiento con cuatro inspectores, a fin de poder realizar la actividad con las garantías debidas, dejando constancia que para próximas solicitudes de este tenor o cualquiera que involucre Cuerpo Inspectivo, el gestionante deberá abonar el costo correspondiente al Servicio Inspectivo.
- 3.- Pasar a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido siga a Oficina de Inspección General Municipal.
- 4.- Remitir copia a conocimiento del Centro Deportivo Municipal Carolino.

Documento: Expediente 2014-88-01- 13336

Gestionante: María Techera, Polakof y CIA

Asunto: autorización uso del Teatro Verano Cayetano Silva el día 05 de octubre.

VISTO: la gestión iniciada por la señora María Techera, en representación de la firma Polakof y CIA, mediante la cual, solicita autorización para el uso del Teatro Verano “Cayetano Silva” el día 05 de octubre del presente año, a fin de realizar la 30ª jornada “Tobías Polakof”, a su vez manifiesta que sería necesario contar con guardia de electricidad, guardia inspectiva para controlar el tránsito, e incluir al Municipio de San Carlos en las publicidades que se realizarán promocionando dicho evento.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura referente a la utilización de las instalaciones del Teatro Verano “Cayetano Silva”,

II) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales con referencia a la guardia de electricidad peticionada.

III) lo manifestado por la Oficina de I.G.M referente a la guardia inspectiva solicitada, donde se expresa, que en años anteriores el movimiento de peatones es muy importante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,
RESUELVE :**

Autorizar a la firma Polakof y Cia la utilización de las instalaciones del Teatro Verano “Cayetano Silva” el día 05 de octubre de corriente año, a fin de realizar la 30ª jornada “Tobías Polakof”.

Autorizar la presencia de guardia inspectiva a fin de cubrir el cruce peatonal en las puertas del Teatro de Verano.

Autorizar la presencia de un Electricista, a fin de mantener de guardia.

Aprobar la inclusión del Municipio de San Carlos en las publicidades que se realizarán promocionando dicho evento.

Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de I.G.M para su conocimiento.

6.- Remítase copia de la presente Resolución a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, y Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-16231

Gestionante: Movimiento de Mujeres de San Carlos

Asunto: solicitan donación de \$ 64680 para pago de arrendamiento Club Juvenil Los Zorzales.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita una colaboración económica por \$u 64.680;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la O.N.G. “Movimiento de Mujeres de San Carlos”, diciendo, que dicho importe sería destinado al pago del arrendamiento del local donde funciona el club Juvenil Los Zorzales, por el período octubre 2014 a marzo 2015;

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, respecto de la disponibilidad presupuestal en el sistema contable al día 16 de setiembre;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,
RESUELVE :**

1.- Colaborar, con la O.N.G. Movimiento de Mujeres de San Carlos, con el importe de \$u 64.680 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta), para el pago del arrendamiento del local donde funciona el club Juvenil Los Zorzales, siendo, dicho importe correspondiente al período octubre 2014 – marzo 2015.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-14076.

Gestionante: Lorens Caballero

Asunto: apoyo con garantía de alquiler.

VISTO: la documentación presentada por la señora Lorens Caballero solicitando apoyo con garantía para alquiler;

RESULTANDO: que la suma de la misma asciende a \$u 14.700 (pesos uruguayos catorce mil setecientos), a fin de cubrir el primer mes de alquiler, dos meses de deposito y el pago del contrato, exigido por al arrendatario del inmueble;

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por la Licenciada en Trabajo Social Susana González, sobre la situación de la señora Caballero, expresando que es una familia que se encuentra en situación de vulnerabilidad social.

II) que según lo expresado por el Área Social de éste Municipio, actuación 1, quién se haría cargo de la erogación que aquí se plantea sería la ONG Pastoral Social;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Autorizar una colaboración con la ONG “Pastoral Social”, por un importe de \$u 14.700 (pesos uruguayos catorce mil setecientos), el cual será destinado a apoyar la situación socio económica de la familia Caballero.
- 2.- Impútese el presente gasto al rubro correspondiente, realizando reserva.
- 3.- Pase a Oficina de Integración y Desarrollo Social, para su conocimiento y se sirva comunicar, a la ONG “Pastoral Social”, de lo aquí dispuesto; cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-11645

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado a lic. Abreviada para sustitución de techos y obras accesorias en sala principal del ex cine San Carlos

VISTO: las actuaciones que anteceden, por las que se encuentra en proceso la realización de un Llamado a Licitación Abreviada a fin de llevar a cabo obras de refacción en sala principal del ex Cine San Carlos;

RESULTANDO: que por Resolución N° 06406/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se aprobó por parte del Cuerpo de Concejales de este Municipio la instrumentación del Llamado y Memoria Descriptiva correspondiente;

CONSIDERANDO: que se encuentra para su aprobación en Actuación N° 10, anexo, el Pliego Particular de Condiciones para dicha Licitación Abreviada;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Remítanse estos obrados a la Dirección General de Hacienda, aprobando el Pliego Particular de Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Abreviada para llevar a cabo recambio de chapas del techo de la sala principal y obras accesorias al local del Ex Cine de la ciudad de San Carlos, conforme a las especificaciones técnicas, ya aprobadas en la Memoria Descriptiva correspondiente.

Documento: Expediente 2014-88-01-14136

Gestionante: Beraca

Asunto: solicitud para uso de Plaza 19 de Abril el día 16 de setiembre de 2014

VISTO: la gestión iniciada por la que se solicita autorización para utilizar la Plaza "19 de Abril" de esta ciudad y la bajada de electricidad para el día 16 de setiembre de 2014 en el horario de 9 a 19 horas;

RESULTANDO: I) que a estos efectos se ha presentado el señor Gabriel Irigaray, Coordinador General de Hogares Beraca en Maldonado informando que la solicitud atiende a la realización de una campaña de concientización respecto del abuso sexual infantil denominada “Cuentos que no son cuentos”;

II) que la gestión fue iniciada el pasado martes 9;

III) que luego de realizarse los informes correspondientes, el expediente no ingresó a tiempo para ser tratado en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 15 de setiembre;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura, donde se informa que la Plaza se encuentra disponible para ese día y horario;

II) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre la viabilidad de acceder a la bajada de luz y que ya se coordinó la misma con la cuadrilla de Electromecánica;

III) que en virtud de lo acotado de los plazos para que dicha nota sea considerada por los integrantes de este Municipio, se realizó ronda telefónica a los señores Concejales quienes se expidieron sobre lo aquí planteado otorgando el aval al señor Alcalde;

IV) que en solicitudes anteriores el gestionante fue notificado de que debería presentarse con una anticipación de al menos quince días hábiles;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Convalidar lo Actuado en referencia a la autorización otorgada al señor Gabriel Irigaray, Coordinador General de Hogares Beraca en Maldonado, para el uso de la Plaza "19 de Abril" de esta ciudad, el día 16 de setiembre de 2014 en el horario de 9:00 a 19:00 horas a fin de realizar una campaña de concientización respecto del abuso sexual infantil denominada “Cuentos que no son cuentos”.

2.- Pase a su archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2014-88-01-14128

Gestionante: Glauca SA

Asunto: solicita prórroga para presentar habilitación de Bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente a habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Elvira Pereira, en representación de Glauca SA, diciendo que tal petición es para el local sito en calle 18 de Julio N° 888 de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 de estos obrados;

II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al gestionante, por el comercio perteneciente a Glauca SA, sito en calle 18 de Julio N° 888 de nuestra ciudad, que **por vía de la excepción**, cuenta con un **plazo de noventa días**, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-14131

Gestionante: Glauca SA

Asunto: solicita prórroga para presentar habilitación de Bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente a habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Elvira Pereira, en representación de Glauca SA, diciendo que tal petición es para el local sito en calle 18 de Julio esquina Maurente de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 de estos obrados;

II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al gestionante, por el comercio perteneciente a Glauca SA, sito en calle 18 de Julio esquina Maurente, padrón 932 de la manzana 76 de nuestra ciudad, que **por vía de la excepción**, cuenta con un **plazo de noventa días**, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.
- 2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-02-09127

Gestionante: Lucas Piriz y Cristian de los Santos

Asunto: autorización para el uso de skatepark, escenario y corriente eléctrica

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 22 de setiembre de 2014, pase a Oficina de Secretaría a fin de comunicarse con los gestionantes e informarles que la fecha peticionada no se encuentra disponible, debiendo, si así lo desean proponer otra fecha. "

Documento: expediente 2014-88-01-14809

Gestionante: Liga de Fomento Manantiales

Asunto: autorización para colocar cartel con el nombre de la Liga en predio de Plaza Manantiales

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar un cartel con el nombre de la Liga en la propiedad Municipal que les fuera otorgada en calidad de préstamo.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora la Señora Nilda Gudalupe, en representación de la Liga de Fomento de Manantiales, expresando que el mencionado cartel se colocaría donde actualmente se reúnen.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Dar el visto bueno para la colocación de un cartel identificatorio de la Liga de Fomento de Manantiales, en predio Municipal.
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de proceder a retirar el cartel que indicaba la ubicación de la ex Policlínica del Balneario Manantiales.

Documento: Expediente 2014-88-01-14507

Gestionante: Olga De La Rosa Silvera

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 003/2014

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 003/2014; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Olga De La Rosa Silvera, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;;

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Autorízase la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorízase la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Dispónese la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Otórgase, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como se sugiere en el informe social.
- 5.- Remítase el presente a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: expediente 2014-88-01-14307

Gestionante: Vecinos de los Barrios Fígoli, Lavagna, Martín Vidal y Abasolo

Asunto: solicitud de colocación de lomo de burro e inspector de tránsito Escuela N° 25

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se coloque un lomo de burro en Avenida José Enrique Rodó casi Pan de Azúcar, hacia el Oeste, así como la presencia de un Inspector de tránsito en horas de entrada y salida de escolares que se dirigen al centro educativo Escuela N° 25 Leonardo Olivera.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado vecinos de los Barrios Fígoli, Lavagna, Martín Vidal y Abásolo, expresando su preocupación debido al reciente siniestro de tránsito ocurrido en esa zona.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de I.G.M. donde expresan que no es posible enviar personal inspectivo a esa intersección dado lo comprometido de los recursos humanos que se poseen.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Dar el visto bueno para la colocación de un lomo de burro en Avenida José Enrique Rodó casi Pan de Azúcar, hacia el Oeste, asimismo se informa que por el momento no es posible enviar personal inspectivo a esa intersección.
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de instrumentar las acciones que correspondan para dar cumplimiento a la mayor brevedad con lo dispuesto en el punto 1, debiendo coordinar detalles técnicos con la Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2014-88-01-11316

Gestionante: Minimercado Los Amigos

Asunto: referente a Notificación 9594 realizada a minimercado Los Amigos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan autorización para mantener techado sobre espacio público en depósito de mercaderías ubicado en calle Maurente esquina Vecinal 3 de esta ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Vega, en representación de Minimercado Los Amigos, informando que tal solicitud atiende a la necesidad de resguardar el espacio de carga y descarga en su depósito;

CONSIDERANDO: I) que se recepcionó demanda N° 0685 de fecha 11 de julio de 2014 y se remitió posteriormente notificación N° 09594 de fecha 14 de julio del corriente;
II) lo manifestado por la Oficina de Arquitectura y Catastro de este Municipio a fojas 4 y 6;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

- 1.- Autorízase en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a los responsables del local comercial “Los Amigos”, a mantener una estructura de cubierta en su depósito de mercaderías, ubicado en calle Maurente esquina Vecinal 3 de esta ciudad, a efectos de resguardar el espacio de carga y descarga, debiendo ajustar la mencionada estructura a la normativa de ménsulas, sin apoyos en la vía pública, acondicionando asimismo la vereda, de forma de dar cumplimiento a la normativa de veredas.
- 2.- Notifíquese al gestionante por medio de Oficina de Secretaría.
- 3.- Cumplido, remítase el presente a la Oficina de Arquitectura y Catastro a efectos de realizar los controles correspondientes y demás trámites.

Documento: Expediente 2014-88-01-14576

Gestionante: Centro de Atención Pedagógica infantil

Asunto: Solicitud de autorización y exoneración de troquelado para baile el día 27 09

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización y exoneración de impuestos para la actividad benéfica consistente en baile, a realizarse el día 27 de setiembre del corriente;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado representantes del Centro de Atención Pedagógica Infantil, que funciona en la calle José Ascheri 895 de esta ciudad, informando que el referido evento tendrá lugar en la sede de la Sociedad Recreativa “La Chacra”;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en Actuación Nº 3;

II) el informe elevado por Oficina de Tributos, referente a que el importe exonerable es el tres por ciento correspondiente al Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos, debiendo efectuar el pago de los restantes impuestos, el 1 % de Lucha Antituberculosa y el 5 % de INAU;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Pasar estos obrados a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar al gestionante, que se da lugar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la realización de una actividad benéfica consistente en baile, en instalaciones de la sede de la Sociedad Recreativa “La Chacra”, el día 27 de setiembre del corriente, siendo requisito para ello contratar un servicio de guardia de bomberos. Se autoriza asimismo la exoneración del tres por ciento correspondiente al impuesto Municipal de Espectáculos Públicos, debiendo efectuar el pago de los restantes impuestos, el 1 % de Lucha Antituberculosa y el 5 % de INAU.
- 2.- Notificar asimismo que para próximas solicitudes deberán tener en cuenta y respetar los plazos necesarios para una correcta tramitación, debiendo presentar sus solicitudes con una anticipación de al menos quince días hábiles, de no ser así la Administración no podrá garantizar su tratamiento.
- 3.- Cumplido, pasar estas actuaciones a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites y controles que correspondan.
- 4.- Remitir copia a Oficina de I.G.M. y Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos.

Temas incorporados a la Sesión

Siendo la hora 15:30, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde